



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 000184 DEL 2020
(27 DE ABRIL DE 2020)**

“Por medio del cual se termina una designación por encargo y se hace un nombramiento en la Gerencia del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, la Ley 909 de 2004, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1797 de 2016, el Decreto 780 de 2016, Decreto 1427 de 2016, los Estatutos Internos del Hospital Universitario CARI E.S.E., y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1797 de 2016 *“Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.”*, estableció los lineamientos para la elección de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado como atribución del jefe del ente territorial al que pertenezca la entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la Republica, del Gobernador o del Alcalde.

Que, en atención a lo anterior, es la Gobernadora del Departamento del Atlántico la autoridad competente para designar en el cargo de gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, a la persona que cumpla con los requisitos legales para ocupar el mismo.

Que el Decreto 1427 de 2016 *“Por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y se sustituyen las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.”*, dispone sobre el nombramiento de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40-45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 000184 DEL 2020
(27 DE ABRIL DE 2020)**

“Por medio del cual se termina una designación por encargo y se hace un nombramiento en la Gerencia del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9”

“ARTÍCULO 2.5.3.8.5.1. Evaluación de competencias. Corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

(...)

ARTÍCULO 2.5.3.8.5.3. Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia.”

Que la Resolución N.º 680 del 02 de septiembre de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública *“Por la cual se señalan las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado”*, indica que el candidato que aspire al cargo de gerente o director de una Empresa Social del Estado debe demostrar las siguientes competencias: compromiso con el servicio, orientación a los resultados, manejo de las relaciones interpersonales, planeación, y, manejo eficaz y eficiente de los recursos; desarrollando las conductas asociadas a cada ítem.

Que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, en cumplimiento de su deber legal, mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2020, solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública la realización de la evaluación de competencias de aspirantes para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, entre las que se encuentra el Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40-45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 000184 DEL 2020
(27 DE ABRIL DE 2020)

“Por medio del cual se termina una designación por encargo y se hace un nombramiento en la Gerencia del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9”

Que mediante Decreto N.º 000164 del 30 de marzo de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico dispuso designar mediante encargo a partir del día primero (01) del mes de abril del 2020 al señor LUIS MANUEL POSSO BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 72.155.900 expedida en Barranquilla, como Gerente encargado del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9, hasta el día treinta (30) de abril de 2020 o hasta tanto el Departamento Administrativo de la Función Pública emita pronunciamiento respecto a los resultados de la evaluación de aspirantes para ocupar en propiedad el cargo de gerente y representante legal del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de Informe de Competencias de fecha dos (02) del abril del 2020, dio a conocer los resultados de las pruebas psicotécnicas realizadas a cada aspirante a ocupar el cargo de Gerente y representante legal del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9.

Que, en atención a los resultados obtenidos, la señora **ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N.º 32.772.787, reúne los requisitos y demuestra las competencias requeridas para el desempeño del cargo de gerente y representante legal del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9.

Que es procedente realizar el nombramiento en propiedad, de la señora **ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ** en el cargo de Gerente y representante legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E., para el período 2020-2024, toda vez que se cumplen los requisitos consagrados en la normatividad vigente. En Consecuencia, se da por terminado de forma inmediata el encargo en el empleo de Gerente del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9, otorgado mediante Decreto N.º 000164 del 30 de marzo de 2020 al señor LUIS MANUEL POSSO BENITEZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 72.155.900 expedida en Barranquilla.

Que, en mérito de lo expuesto,



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f t y Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 000184 DEL 2020
(27 DE ABRIL DE 2020)

“Por medio del cual se termina una designación por encargo y se hace un nombramiento en la Gerencia del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por terminado el día 30 de abril de 2020, el encargo en el empleo de Gerente del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9, otorgado mediante Decreto N.º 000164 del 30 de marzo de 2020 al señor **LUIS MANUEL POSSO BENITEZ** identificado con cedula de ciudadanía N.º 72.155.900 expedida en Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NÓMBRESE EN PROPIEDAD a la señora **ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N.º 32.772.787, en el cargo de Gerente del Hospital Universitario CARI E.S.E., identificada con NIT. 800.253.167-9, por reunir los requisitos exigidos para el cargo conforme revisión de hoja de vida y evaluación de competencias adelantada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de proveer este empleo por el periodo institucional de cuatro (04) años.

ARTÍCULO TERCERO. - El funcionario nombrado ejercerá el cargo a partir de su posesión hasta el 31 de marzo de 2024, considerando el periodo legal correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. -Las funciones y asignación salarial corresponderán a las estipuladas en las normas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – Comuníquese este decreto por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, al señor **LUIS MANUEL POSSO BENITEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 72.155.900 expedida en Barranquilla.

ARTÍCULO SEXTO. - Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, a la señora **ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N.º 32.772.787, para que manifieste su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto N.º 648 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. Comunicación y término para aceptar el nombramiento.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5) 330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 000184 DEL 2020
(27 DE ABRIL DE 2020)**

“Por medio del cual se termina una designación por encargo y se hace un nombramiento en la Gerencia del Hospital Universitario CARI E.S.E. NIT 800.253.167-9”

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Envíese copia del presente Decreto al HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E., a la Junta Directiva de la misma, y a las Secretarías de Salud del Departamento del Atlántico y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO. - El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y ordénese su publicación en la página web del Departamento del Atlántico y del Hospital Universitario CARI E.S.E

Dado en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2020.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora Departamento del Atlántico

Elaboró: Secretaria de Salud
Revisó: Kelly Suárez (Asesora Externa) 
Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano) 
Aprobó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario General) 



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel: (57)(5) 330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

 SECRETARIA GENERAL	FORMATO ACTA DE POSESION	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	10/02/2020

No. 019374

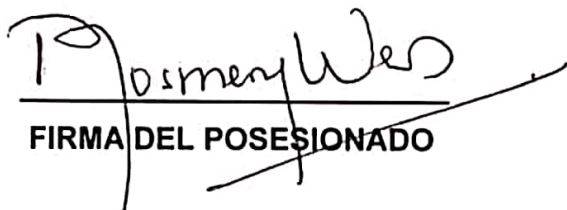
Fecha: 01 MAYO 2020

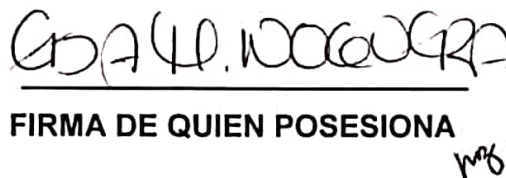
En la ciudad de Barranquilla, se presentó ante la Gobernadora del Departamento del Atlántico, la Doctora **ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ** identificado(a) con C.C. No. **32.772.787** de Barranquilla, con el fin de tomar posesión del cargo de **Gerente del Hospital Universitario CARI E.S.E**, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. **000184** del 27 de abril de 2020.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Prestó el juramento de cumplir y defender la Constitución Política y desempeñar las funciones y deberes que le incumben.

Para constancia se firma esta diligencia por quienes en ella intervinieron.


FIRMA DEL POSESIONADO


FIRMA DE QUIEN POSESIONA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

05-OCT-1974

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-DIC-1992 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0303700-22101313-F-0032772787-20020322

04684 02080A 02 127295136

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

32772787

WEHEDEKING PAEZ

APELLIDOS

ROSMERY EDITH

NOMBRES

Rosmary E. Wehede King

FIRMA

